

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

BORRADOR DEL ACTA-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 3 DE MARZO DE 2020.

En la ciudad de Valladolid, a las nueve horas y nueve minutos del día tres de marzo de dos mil veinte, con nueve minutos de retraso sobre el horario señalado para el comienzo de la sesión, se reúne, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Óscar Puente Santiago, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Asisten los concejales del grupo municipal Socialista: D^a. Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Herrero García (portavoz), D^a. M^a. del Rosario Chávez Muñoz, D. José Antonio Otero Rodríguez, D^a. Rafaela Romero Viosca, D. Luis Ángel Vélez Santiago, D^a. M^a. del Carmen Jiménez Borja, D^a. M^a. Victoria Soto Olmedo, D. Juan Carlos Hernández Moreno y D. Alberto Palomino Echegoyen; del grupo municipal Popular: D^a. M^a del Pilar del Olmo Moro, D. José Antonio de Santiago-Juárez López, D^a. María de Diego Durántez (portavoz), D. Francisco de Borja García Carvajal, D. Rodrigo Nieto García, D^a. Marta López de la Cuesta, D. José Antonio Martínez Bermejo, D. Alberto Gutiérrez Alberca y D^a. Irene Núñez Martín; del grupo municipal Ciudadanos: D. Martín José Fernández Antolín (portavoz), D^a. M^a. Gema Gómez Olmos y D. Pablo Vicente de Pedro; del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra: D. Manuel Saravia Madrigal, D^a María Sánchez Esteban (portavoz), y D. Alberto Bustos García; y del grupo municipal Vox: D. Javier García Bartolomé (portavoz).

Se hallaba presente el Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, D. Rafael Salgado Gimeno, actuando como Secretario General del Pleno Municipal, D. Valentín Merino Estrada, asistido por la Jefa de la Sección de Gobierno y Actas, D^a. Mónica Lorenzo Fernández.

Abierta la sesión por la Presidencia, al cumplirse lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, se procede a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2020.

Sometido a aprobación el borrador del Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 4 de febrero de 2020, cuya copia fue remitida a todos los miembros de la Corporación, el Acta mencionada fue aprobada por unanimidad de los veintisiete capitulares presentes, mediante votación ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.

2.- RENUNCIA Y NUEVO NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LAS FEDERACIONES DE VECINOS EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 26 de febrero de 2020, el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, D. Óscar Puente Santiago, cuyo texto es el siguiente:

«A fin de promover el más adecuado funcionamiento de la Fundación Municipal de Deportes y sus órganos colegiados, y al no haber sido designado conforme se establece estatutariamente el representante de las Federaciones de Vecinos del ámbito de la ciudad al Consejo Rector y al Consejo General de la Fundación Municipal de Deportes, de conformidad con las atribuciones conferidas al Pleno en los artículos 10 y 14 de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes, el Pleno municipal, por acuerdo de fecha 3 de septiembre

de 2019, efectuó los correspondientes nombramientos al Consejo Rector y al Consejo General de la citada Fundación, que recayeron en las siguientes personas:

- **Consejo Rector:**

- **Titular:**

- * Desde el día de la fecha, hasta el 31 de julio de 2021, D. Juan Carlos Puente García.

- * Desde el día 1 de agosto de 2021 hasta la conclusión del actual mandato corporativo, D. Carlos Javier García García.

- **Suplente:**

- * Desde el día de la fecha, hasta el 31 de julio de 2021, D. Carlos Javier García García.

- * Desde el día 1 de agosto de 2021 hasta la conclusión del actual mandato corporativo, D. Juan Carlos Puente García.

- **Consejo General:**

- **Titular:**

- * Desde el día de la fecha, hasta el 31 de julio de 2021, D. Juan Carlos Puente García.

- * Desde el día 1 de agosto de 2021 hasta la conclusión del actual mandato corporativo, D. Carlos Javier García García.

- **Suplente:**

- * Desde el día de la fecha, hasta el 31 de julio de 2021, D. Carlos Javier García García.

- * Desde el día 1 de agosto de 2021 hasta la conclusión del actual mandato corporativo, D. Juan Carlos Puente García.

Posteriormente, con fecha 21 de febrero de 2020, una de las personas designadas, D. Carlos Javier García García, ha comunicado su renuncia a dicho nombramiento, por lo que, con el mismo fin de promover el más adecuado funcionamiento de los órganos colegiados de la Fundación Municipal de Deportes, procede realizar un nuevo nombramiento.

A este fin se propone a D. Juan Carlos Prieto Fernández, persona que se considera capacitada al haber sido propuesto por una de las Federaciones de Vecinos del ámbito de la ciudad como su representante ante los órganos colegiados de la Fundación Municipal de Deportes.

Por todo ello propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Aceptar la renuncia de D. Carlos Javier García García como miembro del Consejo Rector y del Consejo General de la Fundación Municipal de Deportes, puesto para el que había sido nombrado por acuerdo de Pleno de fecha 3 de septiembre de 2019, agradeciendo el trabajo desarrollado en estos órganos municipales.

2º.- Nombrar como miembro del Consejo Rector y del Consejo General de la Fundación Municipal de Deportes, en la forma que se indica, a D. Juan Carlos Prieto Fernández:

- **Consejo Rector:**

- **Titular:**

- * Desde el día 1 de agosto de 2021 hasta la conclusión del actual mandato corporativo.

- **Suplente:**

* Desde el día de la fecha, hasta el 31 de julio de 2021.

• **Consejo General:**

- **Titular:**

* Desde el día 1 de agosto de 2021 hasta la conclusión del actual mandato corporativo.

- **Suplente:**

* Desde el día de la fecha, hasta el 31 de julio de 2021.

3º.- Notificar el presente acuerdo a D. Carlos Javier García García y a D. Juan Carlos Prieto Fernández.»

Votación.

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares asistentes, adoptó el acuerdo propuesto.

3.- DESPACHO ORDINARIO.

3.1 ADHESIONES, FELICITACIONES Y CONDOLENCIAS.

En el apartado de felicitaciones, la Alcaldía expresa su felicitación a las jugadoras, técnicos y directivos del Club Patinaje en Línea Valladolid Femenino que se alzaron con la Copa de la Princesa de Hockey en Línea que se disputó el pasado 9 de febrero en el Polideportivo Canterac.

Por otro lado, felicita al fotógrafo vallisoletano Jorge Sastre, que ha sido premiado por el jurado del directorio internacional de Fearless como uno de los tres mejores fotógrafos de boda del mundo en 2019.

Asimismo, felicita a la pintora vallisoletana Rosana Largo, que ha sido galardonada con el premio Leonardo da Vinci en Florencia, organizado con motivo del quinto centenario de la muerte del genio italiano. La obra premiada se titula "Al otro lado de la realidad".

Igualmente felicita a Miguel Cuadrado y a Emmanuel Reyes, púgiles del Club Boxeo Valladolid que han conseguido sendas medallas de oro en el Campeonato de España de Clubes celebrado en Los Alcázares, Murcia.

Finalmente, felicita también a Oier Ibarretxe y a Juan Pantoja, boxeadores de ese club que lograron medallas de oro en la categoría Joven en ese mismo campeonato.

A continuación, en el apartado de condolencias, manifiesta sus condolencias a la familia de Lucidio Calzada Recio, fallecido el pasado 5 de febrero. Calzada Recio fue concejal de este ayuntamiento en las filas de la UCD y siempre estuvo vinculado a la política local.

A continuación, en nombre de la Corporación municipal, el Sr. Alcalde manifiesta la más enérgica repulsa por los 14 asesinatos de mujeres por violencia de género cometidos en el país en lo que ha transcurrido del año 2020. Mujeres que forman parte ya de la trágica lista de 1.047 víctimas mortales por violencia de género contabilizadas desde el 1 de enero del 2003 hasta el día de hoy.

Señala que, desde la celebración del último Pleno municipal, han sido asesinadas 6 mujeres: Clara, de 49 años, en Lugo; Ana, de 38 años, en Granada; Aliana, de 36 años, en Moraira, Alicante; María del Mar, de 43 años, en Aznalcóllar, Sevilla; Manuela, de 75 años, en Fuenlabrada, Madrid; y Concepción, de 67 años, en Posadas, Córdoba.

Expresa que la Corporación lamenta profundamente el dolor que estos asesinatos han causado en el entorno familiar, y condenan no sólo el asesinato de esas mujeres, sino también cualquier tipo de violencia de género, comprometiéndose ante la ciudadanía de Valladolid a luchar con todos los medios a su alcance para contribuir a erradicar la violencia machista, a la vez que manifiesta la firme decisión de no dar un paso atrás en la lucha contra la violencia de género.

3.2 DACIONES DE CUENTA.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico, se da cuenta al Pleno municipal, por el **Sr. Secretario General**, del decreto de Alcaldía del 2020, el 1111, de 13 de febrero, relativo a la aprobación del Plan Operativo Anual de Subvenciones para el ejercicio 2020.

Igualmente se da cuenta de los siguientes informes de la Intervención Municipal. Informe de ejecución correspondiente al cuarto trimestre del presupuesto de 2019. Informe de morosidad correspondiente al cuarto trimestre de 2019. Plan Anual de Control Financiero y de Auditorías del año 2020. Resultados de las auditorías públicas del Consorcio Institución Ferial, correspondiente al ejercicio 2018; AUVASA, ejercicios 2017 y 2018; NEVASA, ejercicio 2018; Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, ejercicio 2018; Sociedad Municipal Viva, ejercicio 2018, y EPEL Agua de Valladolid, ejercicio 2018.

Finalmente se da cuenta de los decretos de aprobación de las liquidaciones de los presupuestos de 2019 del Ayuntamiento de Valladolid y de la Fundación Municipal de Deportes, así como los informes sobre ambas liquidaciones. También del informe de ejecución de las inversiones financieramente sostenibles en el ejercicio 2019 y del informe sobre los anticipos de caja fija del 2019, igualmente elaborados por la Intervención General Municipal.

3.3 MOCIONES.

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA ELIMINAR TODO TIPO DE SESGO IDEOLÓGICO EN EL LENGUAJE EMPLEADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Se da cuenta de la Moción que suscribe el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, con fecha 24 de febrero de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Con fecha 16 de enero de 2020, la Real Academia Española emitió, a solicitud de la Vicepresidenta del Gobierno, Doña Carmen Calvo Poyato, un “Informe sobre el Lenguaje inclusivo en la Constitución”, en el cual, y por unanimidad del Pleno de la Academia, se concluye principalmente:

- que en la Constitución Española de 1978 se emplea un castellano correcto, y que sus principios y disposiciones son claros y fácilmente inteligibles por los ciudadanos.

- que el constituyente de 1978 optó por la utilización de términos masculinos que integran claramente en su referencia a hombres y mujeres, de acuerdo con la conciencia lingüística de los hispanohablantes y con toda la estructura gramatical y léxica de las lenguas románicas, como por ejemplo, en la expresión “todos los españoles son iguales ante la Ley”.

Así pues, siendo nuestro texto constitucional gramaticalmente impecable, no procede justificar su reforma por un supuesto uso de lenguaje “sexista” o “no inclusivo”, lenguaje que la Real Academia deja claro que no es tal.

Y por tanto, aclarado a la Vicepresidenta del Gobierno, Doña Carmen Calvo Poyato, que el castellano utilizado comúnmente con el masculino genérico es un lenguaje inclusivo que integra perfectamente en él a hombres y mujeres, procede reivindicar y reclamar el uso, en todos los niveles de la Administración Pública, del castellano sin el sesgo ideológico que ciertos movimientos feministas pretenden imponer a la sociedad, reivindicación y reclamación que es el objeto de esta Moción.

Entrando más en detalle en los aspectos lingüísticos, en el Informe se realiza el análisis de las diferentes posibilidades que existen para el tratamiento del género en el lenguaje, indicándose que:

- el desdoblamiento ocasional en ambos géneros podría dar a entender que las referencias que se dejen en masculino singular no abarcan a los dos sexos, y podrían generar una interpretación reductora de los derechos de las mujeres.

- el desdoblar sistemáticamente todas las menciones a cargos o alternarlas con fórmulas que eviten tanto el desdoblamiento como el masculino requiere reiteraciones y paráfrasis que dificultarían la lectura y comprensión.

- mantener los masculinos como están en nuestro texto constitucional, así como en las Constituciones de otros países de habla española y otras lenguas románicas, es una opción que no presenta ningún inconveniente de tipo jurídico ni lingüístico.

Al hilo de la segunda de las posibilidades anteriores, el Informe aporta el único ejemplo de constitución en lengua románica con desdoblamiento sistemático de género, como es la Constitución venezolana de 2009, ejemplo que pone en evidencia lo artificial y dificultoso del texto resultante:

«Sólo los venezolanos y venezolanas por nacimiento y sin otra nacionalidad podrán ejercer los cargos de Presidente o Presidenta de la República, Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, Presidente o Presidenta y Vicepresidentes o Vicepresidentas de la Asamblea Nacional, magistrados o magistradas del Tribunal Supremo de Justicia, Presidente o Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Procurador o Procuradora General de la República, Contralor o Contralora General de la República, Fiscal General de la República, Defensor o Defensora del Pueblo, Ministros o Ministras de los despachos relacionados con la seguridad de la Nación, finanzas, energía y minas, educación; Gobernadores o Gobernadoras y Alcaldes o Alcaldesas de los Estados y Municipios fronterizos y de aquellos contemplados en la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional.»

Y como corolario del Informe mencionado, además del hecho simbólico de que este dossier vea la luz en el año en el que celebramos en nuestra ciudad el Centenario de Miguel Delibes, insigne escritor, periodista y además, académico de la Real Academia Española (RAE) durante 35 años ocupando la silla “e”, podemos afirmar que desmonta el mantra de que el lenguaje que comúnmente utilizamos, y en particular el masculino genérico, sea “no inclusivo”, o “sexista” o “discriminatorio para la mujer”, hecho que podemos hacer extensivo, no solo a nuestro texto constitucional, sino al resto de escritos utilizados y generados en la Administración Pública.

Pero dejando a un lado el enfoque puramente lingüístico, y siendo plenamente conscientes de que es absolutamente obligatorio el cumplimiento de la normativa y legislación vigente en nuestro país, tenemos que recordar las principales normas municipales, autonómicas y nacionales de aplicación, que respecto al uso del lenguaje son:

- El Plan de Igualdad Municipal del Ayuntamiento de Valladolid, en el que se fija como uno de los objetivos específicos, el “Velar por la utilización de un lenguaje no sexista tanto en la documentación municipal destinada a la ciudadanía como en los ficheros disponibles online para la realización de trámites a través de la sede electrónica”

- La Ley 1/2003 de 3 de Marzo de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, de Castilla y León, que desarrolla de manera integral los aspectos de promoción de la igualdad y asistencia a la mujer. El Título I de dicha Ley, contempla dentro de las competencias en materia de promoción de la igualdad, “el desarrollo de las actuaciones necesarias para que en los documentos elaborados por las Administraciones Públicas de

la Comunidad Autónoma se utilice un lenguaje no sexista.” El Título V de la Ley impone a las Administraciones Públicas de Castilla y León, “La puesta en marcha de los medios necesarios para asegurar que toda norma o escrito administrativo respetará en su redacción las normas relativas a la utilización de un lenguaje no sexista.”

- La Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece en su Artículo 14 referido a las políticas públicas de igualdad de los Poderes Públicos, “La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.”

Así pues, el punto clave que toda la normativa exige respetar en cuanto al uso del lenguaje es que éste no sea “sexista”, extremo al que este Informe de la Real Academia Española da una respuesta nítida, estableciendo que el uso normal del castellano conforme a los criterios señalados en dicho Informe (y en particular la forma genérica del masculino) no es en absoluto “no inclusiva”, “sexista” o “discriminatorio para la mujer, y por tanto, su utilización da cumplida respuesta a lo demandado por la legislación vigente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone los siguientes

ACUERDOS

Primero. El Ayuntamiento de Valladolid comunicará y formará a todos sus empleados públicos sobre el contenido de este Informe de la Real Academia Española, y su aplicación práctica en las labores administrativas y en las relaciones con los ciudadanos. Los criterios establecidos por la RAE son los que deben ser aplicados cuando la legislación habla de utilizar lenguaje “inclusivo”, “no sexista” o “no discriminatorio para la mujer”

Segundo. Puesto que la Real Academia Española ha aclarado que el uso normal del castellano es ya “inclusivo”, el Ayuntamiento de Valladolid evitará gastar dinero público y recursos en subvenciones y actividades como cursos de formación, talleres, charlas de sensibilización, concursos, etc. que promuevan otras interpretaciones en clave ideológica distinta a los criterios especificados por la RAE.

Tercero. El Ayuntamiento de Valladolid procederá a modificar el Plan Municipal de Igualdad y toda normativa municipal concernida por este Informe de la Real Academia Española (Declaraciones Institucionales, Reglamentos, Ordenanzas, Instrucciones, etc.), para que el uso de lenguaje “inclusivo” se haga conforme los criterios especificados en dicho Informe, y no con otras claves ideológicas.

Cuarto. Instar a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para que informe a todos sus socios sobre este Informe de la Real Academia Española, su contenido y los criterios lingüísticos de aplicación al lenguaje utilizado por las administraciones locales.

Quinto. Instar a la Junta de Castilla y León, para que la Dirección General de la Mujer elimine o modifique conforme a los criterios lingüísticos establecidos por la RAE, su “Manual para un uso no sexista del lenguaje administrativo”.

Sexto. Instar al Gobierno de la Nación para que el Instituto de la Mujer elimine o modifique conforme a los criterios lingüísticos establecidos por la RAE, las “Guías para el uso no sexista del lenguaje”.»

El Sr. Alcalde, al amparo del Reglamento Orgánico, invitó a entrar en el Salón de Sesiones a la Sra. Margarita García Álvarez, representante de la Federación de Asociaciones Vecinales y de Consumidores de Valladolid “Antonio Machado”, quien en representación de la misma, da lectura a un escrito relacionado con este punto del Orden del Día.

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/sesion-ordinaria-que-celebrara-pleno-corporacion-municipal-dia-marzo-2020?part=afc1d400-8b40-4cf0-ba5c-b9245750c2b4&start=820>

Votación.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de un voto a favor del grupo municipal Vox; veintitrés votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por un voto a favor del grupo municipal Vox; veintitrés votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, rechazó la Moción que antecede.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VALLADOLID TOMA LA PALABRA PARA INCREMENTAR EL APOYO A FAMILIAS Y CUIDADORES DE ENFERMOS PSIQUIÁTRICOS.

Se da cuenta de la Moción que suscribe la portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D^a María Sánchez Esteban, con fecha 25 de febrero de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«No es cuestión de fondo, sino de grado. Hoy, en nuestra sociedad, no hay nadie (o así lo creemos y esperamos) que no tenga algún tipo de asistencia social. Pero en algunos casos ese apoyo resulta insuficiente y estaría bien incrementar el esfuerzo. La prevalencia de los trastornos psiquiátricos en la consulta del médico de cabecera se sitúa alrededor del 20%. Una anciana de 94 años en silla de ruedas, esquizofrénica, que la cuida su hija de más de 60. Cuenta con el cuidado del vecino de arriba, pero están en vilo. El acceso a las residencias es difícil o muy caro. Otra persona de 50 y tantos con un trastorno delirante, que lo cuidaba su padre. Éste se muere y aquel queda colgado. Otra de 60 que le cuida su hermana. Años y años sin descansar un solo minuto. Más. Dos hermanas. Una con depresión y otra con demencia delirante. Cuentan con un apoyo de lunes a viernes. Los sábados y domingos no va nadie. Viven en una casa sin ascensor. Todo es muy difícil.

Es verdad que en ninguno de estos casos están completamente abandonados. Pero el problema es de grado. Cómo conseguir que en casos como los relatados (y seguro que hay muchísimos más, más dolorosos) la sociedad, nosotras, nosotros, podamos contribuir un poco más en hacer más llevadera, más compartida, la vida.

De ahí que el Grupo Municipal de Valladolid Toma la Palabra, y en su nombre la concejala que suscribe, proponga esta moción al Pleno Municipal del 3 de marzo de 2020 para que se adopte el siguiente

ACUERDO

El Ayuntamiento de Valladolid propone a la Junta de Castilla y León una reunión en la que se estudie cómo incrementar la ayuda a las familias y cuidadores y cuidadoras de enfermos que padezcan un proceso psiquiátrico crónico para aliviar la carga, compartir más intensamente su vida y conseguir una mayor integración social.»

A la anterior moción fue formulada Enmienda de Sustitución, con fecha 2 de marzo de 2020, por el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El grupo municipal VOX, y en su nombre el concejal portavoz que suscribe, presenta, a la Moción del grupo Valladolid Toma la Palabra para incrementar el apoyo de las familias y cuidadores de enfermos psiquiátricos.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone la siguiente Enmienda de Sustitución al acuerdo de la Moción, que quedaría redactado como sigue:

Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid a que realice las gestiones necesarias para alcanzar un acuerdo con la Junta de Castilla y León con el objeto de mejorar las ayudas a la Dependencia que reciben las familias y cuidadores de todo tipo de enfermos crónicos que padezcan un alto grado de incapacidad reconocida por la Administración (independientemente del origen físico o psíquico de la enfermedad) para aliviar las cargas familiares y conseguir una mayor integración social.»

A la anterior moción fue formulada Enmienda de Sustitución, con fecha 27 de febrero de 2020, por el concejal del grupo municipal Popular, D. José Antonio de Santiago-Juárez, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Popular y en su nombre el concejal que suscribe, formula a la moción presentada por el grupo Valladolid Toma la Palabra para incrementar el apoyo a familias y cuidadores de enfermos psiquiátricos, la siguiente enmienda:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid a que realice las gestiones necesarias para alcanzar un acuerdo con la Junta de Castilla y León con el objetivo de mejorar la financiación de las asociaciones de familiares y/o cuidadores de enfermos psiquiátricos crónicos para conseguir una mejor integración social de los mismos y aliviar las cargas de los familiares.»

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/sesion-ordinaria-que-celebrara-pleno-corporacion-municipal-dia-marzo-2020?part=afc1d400-8b40-4cf0-ba5c-b9245750c2b4&start=3193>

Votación de la Moción incorporadas previamente como Enmiendas de Adición las Enmiendas de Sustitución presentadas por los grupos municipales Vox y Popular, al ser aceptadas de esta manera por el proponente.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la Moción que antecede, incorporadas previamente como Enmiendas de Adición las Enmiendas de Sustitución presentadas por los grupos municipales Vox y Popular, al ser aceptadas de esta manera por el proponente.

Texto final del Acuerdo de la Moción aprobada.

«El Ayuntamiento de Valladolid propone a la Junta de Castilla y León, entre otras gestiones necesarias para poder alcanzar un acuerdo, realizar una reunión en la que se estudie, con carácter específico, cómo incrementar la ayuda a las familias y cuidadores/as de enfermos que padezcan un proceso psiquiátrico crónico, y cómo mejorar la financiación de las asociaciones de familiares y/o cuidadores/as de tales enfermos; y en la que se analice, además, y con carácter general, la manera de mejorar, asimismo, las ayudas a la dependencia que reciben las familias y cuidadores/as de todo tipo de enfermos crónicos que padezcan un alto grado de incapacidad reconocida por la Administración (independientemente del origen físico o psíquico de la enfermedad). Todo ello con el fin de aliviar las cargas familiares, compartir más intensamente su vida y conseguir una mayor integración social de tales personas.»

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EL IMPULSO DEL TURISMO IDIOMÁTICO EN VALLADOLID.

Se da cuenta de la Moción que suscribe el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín, con fecha 26 de febrero de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El pasado siete de febrero, cuando se presentaron las líneas básicas para la redacción del nuevo Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Valladolid 2016-2019, no pudimos escuchar, en ningún caso, ni en la presentación de D. Luis Herrero, ni en la de la Concejala ninguna alusión a la importancia de la enseñanza del español. Y es sorprendente porque, aparentemente, había un interés de años sobre esta cuestión, un interés que respondía a una realidad y que justificaría un esfuerzo por parte del Equipo de Gobierno. E incido en el “aparentemente” porque el turismo idiomático y su promoción no aparecía en el programa electoral con el que concursó el Grupo Municipal Socialista a las pasadas elecciones y ahora se ve limitado a una vinculación, justa pero del todo insuficiente, de la enseñanza del español con el centenario del nacimiento de Miguel Delibes, tal y como presentó en el pasado FITUR la Concejala de Cultura y Turismo, Ana Redondo.

Hablo también de “aparentemente” porque, si observamos el Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Valladolid, 2016-2019, es posible observar cómo ni en la Estrategia de productos y Mercados de la Ciudad de Valladolid ni en el Plan de actuación aparece el turismo idiomático como estratégico ni como central.

Y la realidad, pese a quien pese, es tozuda; según un estudio reciente que analiza de forma ponderada las lenguas y su extensión y dispersión geográficas, su peso económico, su capacidad de comunicación, su utilización como instrumento de transmisión del conocimiento y su uso en el ámbito de la diplomacia, el español sería la cuarta lengua más poderosa del mundo, ligeramente por detrás del francés y del chino, y a gran distancia del inglés, que es, con diferencia, la lengua más poderosa.

Y si vamos un paso más allá, observamos que la enseñanza del español como valor cultural y como generadora de riqueza económica incluye a casi 22 millones de alumnos que estudiaban español como lengua extranjera en 2018 en todo el mundo.

Pero volviendo atrás, estrechamente ligado a la relevancia económica e internacional de una lengua está el concepto de «lengua como mercado». Éste incluye aspectos como la enseñanza del idioma y las actividades mercantiles asociadas a ella (la enseñanza del español para extranjeros, las ediciones para la enseñanza del español, etc.); los servicios lingüísticos; y las tecnologías de la lengua (desarrollo de herramientas y recursos informáticos relacionados con la lengua española).

Y es aquí, precisamente, en el punto del desarrollo del español como mercado, donde nos encontramos, como Ciudad, en una clara desventaja respecto a otras ciudades de nuestro país y de nuestra Comunidad Autónoma. Es aquí, precisamente, donde se echa en falta la apuesta por un sector del turismo desestacionalizado y en constante crecimiento.

El número de alumnos matriculados en los diferentes centros dedicados a la enseñanza del español en nuestra Ciudad alcanzó, en 2018 –últimos datos disponibles-, la cifra de 4.895, con una estancia media de 12,5 semanas y un gasto medio semanal que descendió de los 251,84€ de 2017 a los 172,51€. Es decir, que la prolongación de la estancia (la tendencia pasa de los cursos intensivos a los cursos básicos) representó un descenso de más del 45% en cuanto al gasto por estudiante. Si establecemos una comparación que puede ser útil para comprobar el lugar en el que se encuentra Valladolid como destino idiomático dentro de nuestra propia Comunidad Autónoma, cabe señalar que en el mismo año 2018 el incremento en el número de estudiantes de español en Salamanca alcanzó los 4.200 alumnos, para llegar a la nada despreciable cifra de 35.000 alumnos. La variedad de cursos en esa Ciudad es, desde luego, muy amplia, pero si estableciésemos un paralelismo en el gasto por semana y en una media de semanas ligeramente inferior (10 semanas por curso, toda vez que la oferta contempla cursos intensivos y específicos pero también cursos básicos de larga duración), podríamos concluir que en el caso de Salamanca los cursos de español para extranjeros generan algo más de 60 millones de euros para la Ciudad.

Pero es que la cuestión reside en que Valladolid no es ya, como lo fue, el segundo destino de turismo idiomático de Castilla y León, sino que ese lugar lo ocupa ahora Segovia, con 5.500 estudiantes en 2018, una cuarta más de los que escogen Valladolid como lugar para el aprendizaje del español. En términos cuantitativos, Segovia estaría ingresando alrededor de 12 millones de euros a través de su oferta idiomática. Esta tendencia es, por consiguiente, alarmante y, sin embargo, como se ha mencionado, ninguna atención se ha prestado ni parece estar pendiente de prestarse a este sector turístico que genera un impacto importante en la cultura y la economía de las ciudades.

Mientras tanto, desde el punto de vista económico, en el caso de Valladolid estaríamos hablando de una generación directa con los cursos de español para extranjeros de 10.132.650€. Es decir, estamos más de cinco veces por detrás de nuestro competidor directo en la captación de alumnos directos dentro de la misma Comunidad Autónoma y casi dos millones de euros por detrás de un nuevo destino como es el caso de Segovia.

Si seguimos con la comparación, en Valladolid hay 12 centros que imparten cursos de español a través del convenio con el Ayuntamiento de Valladolid para la difusión de la lengua española. De esos 12, sólo 5 son centros formadores acreditados por el sello del Instituto Cervantes y sólo 4 son centros examinadores oficiales del Instituto Cervantes; de hecho, sólo el Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid es centro examinador de todos los niveles del Diploma del Español como Lengua Extranjera (DELE). En Salamanca, sólo atendiendo a los centros formadores y examinadores acreditados por el Instituto Cervantes, nos encontramos con que hay 17. Desde luego, no es comparable a estas alturas -toda vez que el recorrido de Salamanca como destino internacional podría remontarse a los tiempos de la fundación de las primeras Universidades en la América Latina y al uso de los Estatutos de la Universidad de Salamanca para aquellas fundaciones, situándose así como alma mater para muchas de ellas- el devenir de la enseñanza del español en estas dos Ciudades, pero sí que es comparable el interés que las dos administraciones municipales han dedicado en las últimas décadas al desarrollo de este sector turístico; no es, por tanto, una novedad el hecho de que en la Ciudad de Salamanca se vincule el Turismo con las Relaciones con las Universidades en la conformación del Equipo de Gobierno municipal, puesto que se viene desarrollando de este modo desde hace ya varias legislaturas y parte del éxito de la enseñanza del español estriba, fundamentalmente, ahí, en el apoyo municipal.

En una línea completamente diferente se sitúa la Ciudad de Segovia, ya que no dispone de ningún centro acreditado oficialmente por el Instituto Cervantes, pero ha conseguido, a través de convenios suscritos por el Ayuntamiento, convertir a esta Ciudad en el segundo polo de atracción del turismo idiomático de Castilla y León. Es decir, la capacidad de intermediación del Ayuntamiento para el posicionamiento de la Ciudad como destino es un valor determinante, que se suma, como factor determinante, si se aúna con el esfuerzo de las demás instituciones y empresas de la Ciudad.

En el caso de nuestra Ciudad, la firma desde 2010 del Convenio de la Lengua, que debía haber liderado el propio Ayuntamiento de Valladolid con otras instituciones y empresas, no ha representado un incremento sustancial en el número de estudiantes de español, como tampoco la marca “Valladolid, español cien por cien” ha supuesto una identificación del producto que se pretende lanzar, sobre todo, por la falta de una estrategia de promoción de Valladolid como hito para el aprendizaje del español. Las razones podrían ser muchas, pero, por encima de todas ellas, ha habido una falta de liderazgo por parte de los sucesivos equipos de gobierno en el Ayuntamiento y una falta de planificación derivada de una ausencia de análisis de los datos que nos proporcionan los agentes nacionales e internacionales. ¿Dónde se encontraba la enseñanza del español en el stand de Valladolid en FITUR?

Falta de planificación y análisis que tiene que ver con la determinación del público objetivo; falta de planificación y análisis, consecuentemente, en la naturaleza de los cursos; falta de planificación y análisis de los recursos humanos y materiales disponibles; falta de planificación y análisis en el posicionamiento de Valladolid no sólo en los mercados objetivo, sino globalmente como Ciudad del español. En fin, un conjunto de factores que nos lleva a una posición cada vez más residual en el escenario de la enseñanza del español.

Una falta de determinación del público objetivo que nos lleva a no saber aprovechar, por ejemplo, los acuerdos internacionales suscritos por el Ayuntamiento con países en clara progresión demográfica y educativa, como es el caso de La India. Salamanca, por su parte, ha especializado su oferta en tres procedencias: por un lado, los estudiantes estadounidenses; por otro, los estudiantes chinos y, finalmente, los estudiantes brasileños, mientras que Segovia lo ha hecho a través de convenios con universidades y ayuntamientos japoneses.

Una falta de planificación de los cursos, sin especialización, pasando en un año de los cursos intensivos a los básicos, sin aprovechar más atractivos de nuestra Ciudad que el enoturismo, la gastronomía y el golf. No se ha optado, en ningún caso, por el turismo idiomático especializado en sus contenidos, uno de los sectores que más impulso ha cobrado en los últimos años en la enseñanza de lenguas extranjeras.

Como consecuencia de esta falta de planificación de los cursos, la falta de análisis de los recursos, materiales y humanos disponibles para afrontar el cambio en un modelo que se ve que no funciona. La ausencia de interlocución y liderazgo constantes con los agentes para conocer su disponibilidad para afrontar un cambio está en la raíz de este problema. La colaboración, en este sentido, de las instituciones y empresas relacionadas con la enseñanza del español como lengua extranjera, especializando unos cursos en contenidos específicos, resulta fundamental, como lo demuestran los cursos especializados y las certificaciones especializadas que se emiten en otros idiomas y que en el caso de Valladolid, se ven reducidos a los cursos en los que la Universidad de Valladolid muestra un interés.

Pero es que, además de la captación directa, existe, sobre todo, otro tipo de desventaja que el Plan de Turismo 2016-2019 no ha sabido ver y que la atención que muestran las líneas maestras del nuevo Plan tampoco dejan entrever, que es el del posicionamiento de nuestra Ciudad como referente idiomático internacional. La Universidad de Salamanca, en consorcio con la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Autónoma de México y el Instituto Cervantes, creó el Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española (SIELE) que garantiza estándares de calidad y de buenas prácticas en la elaboración de las pruebas, y el uso de distintas variedades lingüísticas del mundo hispánico. Nuestra Ciudad, por su parte, no participó en la constitución del SIELE, ni, más recientemente, en la conformación de la plataforma de enseñanza online del español a través del Instituto Cervantes como lo ha suscrito la Universidad de Alcalá.

Todos estos elementos, añadidos al hecho de que no se hayan cumplido las expectativas del Plan 2016-2019 en cuanto a la captación de turistas extranjeros, muy lejos del porcentaje previsto, y al estadio incipiente en el que se encuentra el Plan de Turismo de la Ciudad de Valladolid 2020-2023, hacen que el Grupo Municipal de Ciudadanos Valladolid, y en su nombre su concejal Portavoz Martín José Fernández Antolín, proponga al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid para su consideración los siguientes:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Valladolid incluirá en el nuevo Plan de Turismo de la Ciudad de Valladolid, como producto estratégico de primer orden, la enseñanza del español para extranjeros, visibilizándolo en la Ciudad y fuera de ella.

2. El Ayuntamiento de Valladolid, junto con los centros certificados por el Instituto Cervantes de nuestra Ciudad, consensuará un modelo especializado de productos y servicios acordes a las tendencias del mercado actual tal y como señala la literatura más reciente sobre la enseñanza de lenguas y en destinos objetivo.

3. El Ayuntamiento se compromete a posicionar en las diferentes ferias internacionales y en las misiones inversas que desarrolle cualquier miembro del Equipo de Gobierno a Valladolid como destino para el aprendizaje del español y a reportar de las mismas a través de un informe de retorno para su seguimiento.

4. El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a visibilizar en las Ciudades hermanadas con este municipio Valladolid como destino turístico idiomático, haciendo especial hincapié en el caso de La India, Orlando, Florencia y Lecce.

5. El Ayuntamiento de Valladolid iniciará las gestiones oportunas para incorporar a aquellos visitantes acogidos al turismo idiomático que lo soliciten bien en la modalidad de acompañamiento a mayores, bien en la de au-pair.

6. El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a iniciar los trámites con el Instituto Cervantes para convertirse en Centro de Formación de Español como Lengua Extranjera, para lo cual buscará emplazamiento en cualquiera de los edificios municipales o de cualquiera de las instituciones o empresas firmantes del Convenio que la ofrezcan.

7. El Ayuntamiento de Valladolid y las demás instituciones que participan del Convenio de la Lengua se comprometen a iniciar los trámites para suscribir un acuerdo con el Instituto Cervantes para la certificación de materiales específicos de carácter especializado, al modo de los exámenes TOIEC, GRE for Business School, GRE for Law School.

8. El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a negociar con RENFE y AENA la mejora de los servicios y precios de los transportes ferroviario y aéreo de nuestra Ciudad para alcanzar así las cifras de visitantes extranjeros, también estudiantes de español, previstas en los diferentes Planes de Turismo de la Ciudad de Valladolid.

9. El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a negociar con las empresas e instituciones acuerdos con RENFE, como los hay con el gremio de hosteleros, para la creación de “paquetes” que simplifiquen el trámite, hagan el producto más atractivo y den mayor coherencia a la oferta.»

A la anterior moción fue formulada Enmienda de Sustitución, con fecha 2 de marzo de 2020, por el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El grupo municipal VOX, y en su nombre el concejal portavoz que suscribe, presenta, a la Moción del grupo Ciudadanos sobre el “Impulso del Turismo Idiomático en Valladolid”, las siguientes

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Al punto 1 de la Moción, que quedaría redactado como sigue, eliminando de la Moción original los acuerdos correspondientes a los puntos 3, 4, 8 y 9:

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Valladolid incluirá en el nuevo Plan de Turismo de la Ciudad de Valladolid, como producto estratégico de primer orden, la enseñanza del español para extranjeros, visibilizándolo en la Ciudad y fuera de ella, incluyendo al menos los siguientes puntos:

- El Ayuntamiento se compromete a posicionar en las diferentes ferias internacionales y en las misiones inversas que desarrolle cualquier miembro del Equipo de Gobierno a Valladolid como destino para el aprendizaje del español y a reportar de las mismas a través de un informe de retorno para su seguimiento.

- El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a visibilizar en las Ciudades hermanadas con este municipio Valladolid como destino turístico idiomático, haciendo especial hincapié en el caso de La India, Orlando, Florencia y Lecce.

- El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a negociar con RENFE y AENA la mejora de los servicios y precios de los transportes ferroviario y aéreo de nuestra Ciudad para alcanzar así las cifras de visitantes extranjeros, también estudiantes de español, previstas en los diferentes Planes de Turismo de la Ciudad de Valladolid.

- El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a impulsar con las empresas e instituciones acuerdos con RENFE, como los hay con el gremio de hosteleros, para la creación de “paquetes” que simplifiquen el trámite, hagan el producto más atractivo y den mayor coherencia a la oferta.»

A la anterior moción fue formulada Enmienda de Adición, con fecha 2 de marzo de 2020, por el concejal del grupo municipal Popular, D. Alberto Gutiérrez Alberca, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Popular y en su nombre el concejal que suscribe, propone a la parte dispositiva del apartado 2.3.c del orden del día del pleno ordinario de 3 de marzo, “Moción del grupo municipal Ciudadanos para el impulso del turismo idiomático en Valladolid”, para su consideración la siguiente

ENMIENDA DE ADICIÓN

- El Ayuntamiento de Valladolid fomentará el emprendimiento empresarial en el sector de la enseñanza del Español para extranjeros mediante charlas informativas en los destinos niveles del sistema educativo, lanzaderas de empleo y formación específica para empresarios en colaboración con los entidades educativas y empresariales.

- El Ayuntamiento de Valladolid estudiara con las principales empresas del sector del español para extranjeros su ubicación en nuestra ciudad.»

A la anterior moción fue formulada Enmienda de Sustitución, con fecha 3 de marzo de 2020, por la concejala del grupo municipal Socialista, D^a Ana María Carmen Redondo García, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«Considerando que se está desarrollando el proceso participativo para la redacción del nuevo Plan Estratégico de Turismo de Valladolid 2020-23, parece razonable que se escuche a los expertos y representantes del sector en esta materia. Y puesto que en estos días está previsto que se desarrolle un panel sobre "mercados y productos turísticos", en el que van a participar representantes del turismo idiomático, consideramos oportuno que sea en el contexto de dicho panel, donde se analicen y debatan las propuestas de la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, incorporando aquéllas iniciativas que sean más convenientes para mejorar tanto cuantitativa como cualitativamente esta línea de actuación turística.

Por todo ello, el grupo municipal PSOE y en su nombre la concejala que suscribe, presenta, a la Moción del grupo municipal Ciudadanos “Para el impulso del turismo idiomático en Valladolid”, de la parte dispositiva del punto 3.3.3. c), las siguientes:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

El Ayuntamiento de Valladolid dará traslado de la moción a la consultora y al grupo de expertos para que en el panel sobre mercados y productos turísticos valoren los diferentes puntos de la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos e incorporen al Plan Estratégico de Turismo 20-23 aquellos que consideren más convenientes para el desarrollo del turismo idiomático en nuestra ciudad.»

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/sesion-ordinaria-que-celebrara-pleno-corporacion-municipal-dia-marzo-2020?part=afc1d400-8b40-4cf0-ba5c-b9245750c2b4&start=4784>

Votación de la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Socialista.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece votos en contra de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece votos en contra de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, aprobó la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Socialista.

A la Moción anteriormente transcrita formulada por el grupo municipal Ciudadanos, que no fue sometida a pronunciamiento del Ayuntamiento Pleno, al haber sido aprobada la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Socialista, fueron incorporadas en el transcurso del debate, al ser aceptadas por el proponente, la Enmienda de Sustitución al punto 1 presentada por el grupo municipal Vox, así como la Enmienda de Adición presentada por el grupo municipal Popular, no así la Enmienda de Adición “in voce” del grupo municipal Vox, que es retirada entonces por el proponente, del siguiente tenor literal: «Retomar la solicitud a la Real Academia de la Historia para la Declaración de Valladolid como Ciudad Cuna de la Hispanidad, para ayudar en el objetivo que se persigue de potenciar el turismo idiomático en la ciudad»”.

Texto final del Acuerdo de la Moción a trasladar a la consultora y grupo de expertos (a tenor de la enda de Sustitución aprobada).

«1. El Ayuntamiento de Valladolid incluirá en el nuevo Plan de Turismo de la Ciudad de Valladolid, como producto estratégico de primer orden, la enseñanza del español para extranjeros, visibilizándolo en la Ciudad y fuera de ella, incluyendo al menos los siguientes puntos:

- El Ayuntamiento se compromete a posicionar en las diferentes ferias internacionales y en las misiones inversas que desarrolle cualquier miembro del Equipo de Gobierno a Valladolid como destino para el aprendizaje del español y a reportar de las mismas a través de un informe de retorno para su seguimiento.

- El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a visibilizar en las Ciudades hermanadas con este municipio Valladolid como destino turístico idiomático, haciendo especial hincapié en el caso de La India, Orlando, Florencia y Lecce.

- El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a negociar con RENFE y AENA la mejora de los servicios y precios de los transportes ferroviario y aéreo de nuestra Ciudad para alcanzar así las cifras de

visitantes extranjeros, también estudiantes de español, previstas en los diferentes Planes de Turismo de la Ciudad de Valladolid.

- El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a negociar con las empresas e instituciones acuerdos con RENFE, como los hay con el gremio de hosteleros, para la creación de “paquetes” que simplifiquen el trámite, hagan el producto más atractivo y den mayor coherencia a la oferta.

2. El Ayuntamiento de Valladolid, junto con los centros certificados por el Instituto Cervantes de nuestra Ciudad, consensuará un modelo especializado de productos y servicios acordes a las tendencias del mercado actual tal y como señala la literatura más reciente sobre la enseñanza de lenguas y en destinos objetivo.

3. El Ayuntamiento de Valladolid iniciará las gestiones oportunas para incorporar a aquellos visitantes acogidos al turismo idiomático que lo soliciten bien en la modalidad de acompañamiento a mayores, bien en la de au-pair.

4. El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a iniciar los trámites con el Instituto Cervantes para convertirse en Centro de Formación de Español como Lengua Extranjera, para lo cual buscará emplazamiento en cualquiera de los edificios municipales o de cualquiera de las instituciones o empresas firmantes del Convenio que la ofrezcan.

5. El Ayuntamiento de Valladolid y las demás instituciones que participan del Convenio de la Lengua se comprometen a iniciar los trámites para suscribir un acuerdo con el Instituto Cervantes para la certificación de materiales específicos de carácter especializado, al modo de los exámenes TOIEC, GRE for Business School, GRE for Law School.

6. El Ayuntamiento de Valladolid fomentará el emprendimiento empresarial en el sector de la enseñanza del Español para extranjeros mediante charlas informativas en los destinos niveles del sistema educativo, lanzaderas de empleo y formación específica para empresarios en colaboración con las entidades educativas y empresariales.

7. El Ayuntamiento de Valladolid estudiará con las principales empresas del sector del español para extranjeros su ubicación en nuestra ciudad.»

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A REALIZAR EL PAGO QUE EN CONCEPTO DE IVA DE NOVIEMBRE DE 2017 ADEUDA AL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Se da cuenta de la Moción que suscribe la concejala-presidenta del grupo municipal Popular, D^a María Pilar del Olmo Moro, con fecha 25 de febrero de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El Artículo 142 de la Constitución Española establece que “las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas”.

El Artículo 55 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León recoge que “las entidades locales podrán participar en los ingresos de la comunidad según lo dispuesto en el artículo 142 de la Constitución en los términos que establezca una ley de Cortes”. La Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León, da respuesta a este mandato estatutario.

Así mismo, al amparo del precepto constitucional, el sistema de financiación de las entidades locales se configura en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legisla-

tivo 2/2004, de 5 de marzo, que regula la participación de los municipios en los tributos del Estado, entre los que figura el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Durante 2019, el Gobierno de España ha venido demorando injustificadamente el cumplimiento de la obligación de abonar a las entidades locales los recursos previstos en la legislación vigente, comprometiendo la capacidad de los municipios para garantizar los servicios que está obligado a prestar a los ciudadanos.

El último episodio de esta larga serie de incumplimientos se produjo el 10 de febrero de 2020, cuando la Ministra de Hacienda manifestó la imposibilidad de abonar estas cantidades a las entidades locales por “no contar con cobertura legal” al no haber podido aprobar los Presupuestos Generales del Estado 2019.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre la portavoz que suscribe, propone para su consideración al pleno de 3 de marzo la siguiente:

MOCIÓN

1. Que el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid inste al Gobierno de España y, que de forma urgente, haga efectivo el ingreso del IVA correspondiente al mes de noviembre de 2017.»

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/sesion-ordinaria-que-celebrara-pleno-corporacion-municipal-dia-marzo-2020?part=afc1d400-8b40-4cf0-ba5c-b9245750c2b4&start=6822>

Votación.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la Moción que antecede.

E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES EN MATERIA DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da cuenta de la Moción que suscribe la concejala del grupo municipal Popular, D^a Irene Núñez Martín, con fecha 25 de febrero de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Este fin de semana celebraremos el Día Internacional de la Mujer. Como no puede ser de otra manera, este Ayuntamiento no permanece ajeno al mismo y ha preparado un programa de actividades para conmemorarlo.

Atendiendo a los precedentes de esta conmemoración, en el ámbito internacional encontramos que es en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995, de la Organización de Naciones Unidas, donde se renueva el compromiso de la comunidad internacional para lograr la igualdad de sexos, así como el desarrollo y la paz para todas las mujeres. Fue en esta Conferencia donde se acuñó el concepto de mainstreaming, que traducimos como transversalidad o perspectiva de género.

La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Si bien, en un principio, la igualdad que preceptuaba el Tratado de Roma se traducía fundamentalmente en la igualdad retributiva de los

trabajadores y las trabajadoras, desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

Desde ese momento, son múltiples las directivas que han desarrollado el principio de igualdad, directivas de ámbito laboral, en materia de seguridad social, acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesional, condiciones de trabajo, acceso a bienes y servicios y su suministro, etc.

Ya en el plano nacional, la igualdad por razón de sexo o igualdad de género encuentra su base y fundamento jurídico en la Constitución Española de 1978. Son varios los artículos de nuestra Norma Fundamental los que instituyen el principio de igualdad entre hombre y mujer. El Artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, así como la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos los derechos fundamentales como la libertad y la igualdad, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

Fruto de esa necesidad de acción normativa se aborda el problema de la violencia de género con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, desde una perspectiva integral multidisciplinar, convirtiéndose, de esta manera, en el principal instrumento legislativo en materia de lucha contra la violencia de género.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres nace en cumplimiento del mismo precepto constitucional. Esta norma tiene como objetivo tasado en su artículo primero "hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria". Es el Capítulo III de esta norma donde se establece la obligatoriedad de elaborar y aplicar un plan de igualdad que debe negociarse en la forma que determine la legislación laboral. Esta obligatoriedad se establece para las empresas de cincuenta o más trabajadores, estando, por lo tanto, este Ayuntamiento obligado a elaborar dicho Plan de Igualdad en las condiciones y con el contenido establecido legalmente.

De la misma manera, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, como norma que articula y gestiona el personal al servicio de las administraciones públicas, establece en su disposición adicional octava que "las administraciones públicas deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo".

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, como norma de autogobierno de nuestra Comunidad, también contempla entre sus principios rectores y los derechos de los castellanos y leoneses la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y el derecho a la no discriminación por razón de género. Materializa su compromiso a través, entre otros, de la 'Agenda para la Igualdad de Género 2020' como marco de intervención de la Junta de Castilla y León y de planificación de sus políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género, de la Ley 10/2019, de 3 de abril, sobre conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León o la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León.

Llegamos así al ámbito local, al área de actuación del Ayuntamiento de Valladolid, que, como en tantas otras áreas, ha venido siendo pionero en la implantación de determinadas políticas y estrategias que redundan en el beneficio de nuestros vecinos y vecinas. Claros ejemplos de estas actuaciones precursoras han sido los sucesivos planes de municipales de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres o los planes muni-

ciales contra la Violencia de Género, cuyo último horizonte temporal se aprobó para los años 2014-2018, en ambos planes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular y, en su nombre, Irene Núñez Martín, presenta al Pleno ordinario de 3 de marzo de 2020, para su consideración, la siguiente:

MOCIÓN

1. El Gobierno municipal elabore y apruebe el VI Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, antes de verano.
2. El Gobierno municipal elabore y apruebe, antes de verano, el Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de la administración municipal.
3. El Gobierno municipal elabore y apruebe el III Plan Municipal contra la Violencia de Género, antes de verano.»

A la anterior moción fue formulada Enmienda de Sustitución, con fecha 2 de marzo de 2020, por el portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro García Herrero, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal PSOE y en su nombre el concejal portavoz que suscribe, presenta, a la Moción del Grupo Popular “Para la elaboración de Planes en materia de igualdad y contra la violencia de género”, de la parte dispositiva del punto 3.3.3. e), las siguientes:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Al punto 1, se propone la siguiente Enmienda de Sustitución con lo que tendría la siguiente redacción:

“El Gobierno municipal continuará con la elaboración del VI Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y aprobará el mismo en el menor tiempo posible”

Al punto 2, se propone la siguiente Enmienda de Sustitución con lo que tendría la siguiente redacción:

“El Gobierno municipal continuará con la elaboración del II Plan de Igualdad de Oportunidades para el personal del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales y aprobará el mismo en el menor tiempo posible”

Al punto 3, se propone la siguiente Enmienda de Sustitución con lo que tendría la siguiente redacción:

“El Gobierno municipal continuará con la elaboración del III Plan Municipal contra la Violencia de Género y aprobará el mismo en el menor tiempo posible.”»

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/sesion-ordinaria-que-celebrara-pleno-corporacion-municipal-dia-marzo-2020?part=afc1d400-8b40-4cf0-ba5c-b9245750c2b4&start=8569>

Votación de la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Socialista.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; nueve votos en contra del grupo municipal Popular; y cuatro abstenciones de los grupos municipales Ciudadanos y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; nueve votos en contra del grupo municipal Popular; y cuatro abstenciones de los grupos municipales Ciudadanos y Vox, aprobó la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Socialista.

La Moción anteriormente transcrita formulada por el grupo municipal Popular, no fue sometida a pronunciamiento del Ayuntamiento Pleno, al haber sido aprobada la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Socialista.

4.- ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 50 DEL PLAN PARCIAL “COVARESA”, C/ MIGUEL DE UNAMUNO, 9.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 4 de febrero de 2020, el jefe de la Sección de Gestión Urbanística, D. Antonio Sagarra Renedo, dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Salud Pública y Seguridad, en sesión de fecha 25 de febrero de 2020, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y la abstención de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente nº 14.122/2018, promovido por Mercadona, S.A., relativo a la aprobación del Estudio de Detalle en la parcela 50 del Plan Parcial “Covaresa”, en c/ Miguel de Unamuno, nº 9, y atendido que:

1. Con fecha 6 de noviembre de 2019, la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente el Estudio de Detalle referenciado y se procedió a abrir el periodo de información pública de un mes.

2. Cumplimentado el trámite de información pública, se comprueba que no se han presentado alegaciones.

3. Del contenido urbanístico del Estudio de Detalle puede destacarse lo siguiente:

- Tiene por objeto actualizar las condiciones urbanísticas a la Revisión del PGOUVa, modificando determinaciones de ordenación detallada (línea de retranqueo con la carretera de Rueda).

- No se altera el uso global, o predominante, ni el número de viviendas, o densidad de población. No se incrementa el aprovechamiento ni la edificabilidad. No afecta a ninguna superficie de zonas verdes o espacios públicos.

- La Memoria Vinculante, centra la justificación del interés público, en armonizar el espacio público resultante, separando por igual distancia todas las fachadas y eliminando el retranqueo residual.

4. Solicitados los informes preceptivos, conforme regula el art. 153 del RUCyL, constan en el expediente los siguientes INFORMES:

- Consulta evacuada el 15 de enero de 2019, por la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Junta de Castilla y León, en la que se señala que el instrumento de planeamiento propuesto no se encuentra incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

- Informe favorable de la Dirección del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, de 8 de noviembre de 2019.

- Informe del Servicio de Ordenación y Protección de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, de fecha 11 de noviembre de 2019, sobre la no necesidad de informe de la Comisión de Patrimonio Cultural.

- Informe favorable de 20 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de la Junta de CyL en Valladolid.

- Informe favorable de 21 de noviembre de 2019, de la Confederación Hidrográfica del Duero (Ministerio para la Transición Ecológica).

- Informe favorable de 16 de diciembre de 2019, de la Diputación Provincial de Valladolid.

- Informe favorable de 27 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (Ministerio de Economía y Empresa).

- Informe favorable de 21 de enero de 2020, de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

- Así mismo, consta que el anexo 3 que se aprueba fue informado favorablemente por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Valladolid, el 20 de diciembre de 2019.

5. Por todo lo anterior, se informa favorablemente desde el punto de vista jurídico, recordando que el Estudio de Detalle es el instrumento de planeamiento adecuado para modificar las determinaciones de ordenación detallada en suelo urbano consolidado, conforme regula el art. 131 del RUCyL.

6. La aprobación definitiva del Estudio de Detalle corresponde al Ayuntamiento (art.163 RUCyL) y el órgano competente es el Pleno Municipal, a tenor de lo regulado en los artículos 22.2 c) y 47.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 55.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León. El acuerdo, al no afectar a un instrumento de ordenación general, se adopta por mayoría simple (art. 123.2 Ley 7/1985).

Por todo ello, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

I. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela 50 del Plan Parcial "Covaresa", en la c/ Miguel de Unamuno, nº 9, conforme a la documentación incorporada al expediente como Anexo 3 (soporte digital).

II. Declarar que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

III. Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.»

Votación.

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, adoptó el acuerdo propuesto.

5.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

6.- CONTROL POR EL PLENO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

6.1 PREGUNTAS.

Se abre el turno de preguntas formulándose las siguientes:

Una **primera pregunta** formulada, con fecha 1 de marzo de 2020, por el concejal portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, que se transcribe a continuación:

«El pasado lunes 24 de febrero, según consta en la Agenda Institucional del Ayuntamiento, se mantuvo en la Concejalía de Servicios Sociales una reunión entre la Concejala, D^a Rafaela Romero Viosca y “la ministra de Salud Pública de la República Árabe Saharaui Democrática”.

Puesto que este país no está reconocido oficialmente por el Reino de España, y a la vista del incidente diplomático con el Reino de Marruecos que ha causado otra reunión en Madrid de la mencionada Ministra, el Grupo Municipal Vox considera procedente pedir las oportunas explicaciones al respecto.

Dicho lo cual, se procede a formular al Señor Alcalde las siguientes

PREGUNTAS

Primera. Esta reunión con la ministra de Salud Pública de la no reconocida República Árabe Saharaui, ¿tiene algún tipo de relación con la reunión mantenida el día anterior en Madrid con el número 2 de la Podemos?

Segunda. ¿Han comunicado al Ministerio de Asuntos Exteriores de España que iban a mantener, o en su defecto, que ya han mantenido, una reunión institucional con una ministra de un país no reconocido por el Reino de España, como es su obligación?

Tercera. ¿De quién ha partido la iniciativa de mantener esta reunión institucional con la ministra de la no reconocida República Árabe Saharaui, a cuánto han ascendido los gastos asociados a dicha reunión (desplazamientos, manutención, protocolo, etc.), y qué gastos ha asumido el Ayuntamiento de Valladolid, siquiera parcialmente?

Cuarta. Preguntada la Concejala en la Comisión de la semana pasada por el contenido de dicha reunión, la respuesta fue un escueto “humanitario”. Puesto que según la Agenda Institucional la reunión duró una hora, ¿puede informar al Pleno del Ayuntamiento del Orden del Día que se había acordado para esta reunión, los temas efectivamente tratados, los acuerdos alcanzados, y si todo esto supone o puede suponer algún tipo de impacto económico para este Ayuntamiento (en forma de subvención, ayuda directa o indirecta, programa de colaboración, etc.)?»

Una **segunda pregunta** formulada, con fecha 27 de febrero de 2020, por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín, que se transcribe a continuación:

«La partida presupuestaria del Ayuntamiento a los clubes de élite ha experimentado en estos cuatro años de legislatura un incremento espectacular al pasar de 223.324 euros, de los cuales eran beneficiarios sólo 7 clubes, a los 647.950 del presupuesto anterior, beneficiando en este caso a 17 clubes. Pero sigue habiendo un caso particular, que es el de una Sociedad Anónima Deportiva que sigue llevándose la parte del león en las cuantías económicas y que, precisamente por su carácter societario, no concurre en igualdad de oportunidades con el resto de entidades deportivas.

El Real Valladolid Club de Fútbol es una Sociedad Anónima Deportiva constituida como tal en 1992. En esos años, dicha sociedad ha vivido todo tipo de situaciones económicas y ha estado siempre dentro de las entidades deportivas que han recibido algún tipo de aportación económica con el Ayuntamiento de Valladolid a través de convenio con la Concejalía responsable y no con la Fundación Municipal de Deportes, toda vez que el Real Valladolid Club de Fútbol, S.A.D. es considerado un equipo de élite. En la última Junta General de Accionistas (BORME» núm. 211, páginas 9267 a 9268 Sección: Sección segunda - Anuncios y avisos legales. Apartado: Convocatorias de Juntas) se aprobaron las cuentas del ejercicio de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, con unos beneficios de 6.704.239,54 euros. Es decir, una sociedad anónima de nuestra Ciudad ha obtenido un beneficio próximo a los siete millones de euros pero recibe, a través del convenio, una inyección económica por parte

del Ayuntamiento.

Y es que, conforme al convenio suscrito entre el Real Valladolid Club de Fútbol y el Ayuntamiento de Valladolid, éste aporta 460.000 euros a dicha sociedad en los últimos presupuestos aprobados, siendo la mayor que, bien en forma de convenio, bien de subvención o ayuda directa recibe cualquier entidad deportiva de nuestra Ciudad.

Pero no es sólo esto; es que las proyecciones para la temporada en curso señalan que el Real Valladolid Club de Fútbol obtendrá un beneficio de 14,3 millones, gracias a que los ingresos ordinarios mejorarán un 14,1% sobre el presupuesto para alcanzar la cifra de 55,38 millones de euros. Dicho incremento se debe principalmente al aumento en la cuantía por los derechos de televisión -que pasan de 42 a 47 millones de euros respecto a la campaña pasada- a las cuotas de abonados – cifradas en 3,5 millones de euros- y a la venta de entradas, que sube un 10% - lo que representa un cálculo aproximado de 1 millón de euros.

Más aún, el Real Valladolid ocupará una parcela municipal en Pinar de Jalón a donde trasladará su Ciudad Deportiva.

A la vista de estos datos, de que la situación financiera del Real Valladolid parece estable y a las declaraciones del concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, Alberto Bustos, a los medios de comunicación, en las que señalaba que «el deporte en Valladolid es un motor económico, social y educativo de primera magnitud y por ello hemos venido reforzándolo durante estos últimos años», con la que no podemos estar más de acuerdo, el concejal portavoz que suscribe, en nombre del Grupo Municipal Ciudadanos, formula al señor Alcalde, para que sean contestadas en el Pleno ordinario de 3 de marzo de 2020 las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuáles fueron los criterios que se utilizó para revisar el convenio en la pasada legislatura y que siguen vigentes en la actualidad?
2. ¿De qué modo se cuantifica la cesión de la parcela municipal EL02/154 Pinar de Jalón en la que se va a instalar el complejo deportivo del Real Valladolid Club de Fútbol?
3. ¿Se ha considerado revisar en el futuro las cantidades establecidas en el convenio entre la Sociedad Anónima Deportiva Real Valladolid Club de Fútbol y el Ayuntamiento de Valladolid?
4. ¿Qué plazos maneja el Ayuntamiento para el inicio de las obras de la Ciudad Deportiva del Real Valladolid?
5. ¿Cree usted que la denominación “Promoción y Fomento del Deporte” responde a las ayudas económicas a una sociedad anónima, independientemente de la fuerte base social que ésta tenga?»

Una **tercera pregunta**, formulada con fecha 27 de febrero de 2020, por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín, que se transcribe a continuación:

«El Barrio de La Overuela tiene una situación que lo hace singular, en un meandro del Pisuerga, a medio camino entre el centro de Valladolid y Santovenia de Pisuerga, pero cuyo acceso se ve muy dificultado al depender de una vía que muere en el propio Barrio, la Carretera de la Overuela, y de una salida, a través de la N-620, sobre la que hay prevista una actuación y en la que ya se está elaborando el estudio técnico.

A esta dificultad en el acceso hay que añadir otra realidad que es el hecho de que la última vez que se asfaltó por completo la Carretera de la Overuela fue en el año 2000. Desde entonces, sólo se ha intervenido para asfaltarla, parcialmente, cubriendo baches y aprovechando las obras de, por ejemplo, la construcción del sendero peatonal y del carril bici o, más recientemente, el hundimiento de parte de la calzada en el sentido del centro de la Ciudad hacia La Overuela; así como se ha saneado y asfaltado, en este último caso, el itinerario entre el

acceso a la factoría de Tafisa y la parada de autobús así como la calzada en la curva y contracurva del vial en la zona próxima a su conexión con la intersección de la Ronda Norte, que ya sufría un serio deterioro por el hundimiento del pavimento en zanjas previamente presentes.

Pero, como señalamos, y como expresan los vecinos, el firme de la Carretera de La Overuela, fuera de los tramos señalados sobre los que se ha actuado por problemas técnicos de otro modo irreparables, se encuentra actualmente en un estado deplorable por el continuo tránsito de vehículos, y vehículos pesados en algunos casos, sobre todo en el sentido de La Overuela al centro de la Ciudad.

Si sumamos esta situación a las obras previstas en la Calle de la 41 y en el acceso a través de la esclusa 41, que reducirán el acceso al Barrio únicamente a través de la propia Carretera de La Overuela y que empeorarán, como parece natural, aún más el firme, el reasfaltado completo de la Carretera de La Overuela o la completación del asfaltado en aquellas zonas en las que no se ha intervenido desde hace ya 20 años parece una exigencia vecinal razonable, motivo por el que el concejal portavoz que suscribe, en nombre del Grupo Municipal Ciudadanos, formula al señor Alcalde, para que sean contestadas en el Pleno ordinario de 3 de marzo de 2020 las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Hay previsto algún plazo para el inicio de las obras de acceso al Barrio de La Overuela desde la N-620?

2. ¿Hay previsto en el Plan de actuaciones del equipo de gobierno algún tipo de medida para reacondicionar la Carretera de la Overuela, que se convertirá en la única vía de acceso al Barrio, antes de que comiencen las obras en el acceso desde la N-620?»

Una **cuarta pregunta** formulada, con fecha 28 de febrero de 2020, por el concejal del grupo municipal Ciudadanos, D. Pablo Vicente de Pedro, que se transcribe a continuación:

«En los presupuestos participativos del año 2017 los vecinos del centro de Valladolid aprobaron como los 3 proyectos más votados:

- Un carril bici exclusivo en el Paseo de Filipinos y Acera Recoletos
- Adecuar la plazuela delante del mercado Campillo
- Reurbanización de la Plaza Caño Argales

Dichos proyectos recibieron el visto bueno de los técnicos del Ayuntamiento y finalmente del Pleno al integrarse y aprobarse los presupuestos definitivos. Se suponía que dichos proyectos tenían que desarrollarse y concluirse durante el año 2018, pero lo cierto es que, a día de hoy, lo único que hay es el carril bici en el Paseo de Filipinos, de muy reciente creación por cierto.

En noviembre de 2019, el equipo de gobierno anunciaba en prensa respecto a la reurbanización de la Plaza Caño Argales que esperaban adjudicar las obras antes de final de año y empezar las obras en las primeras semanas de 2020. Sin embargo, ni se han empezado las obras ni se han adjudicado aún las mismas, pese al anuncio efectuado.

Por su parte, el Reglamento de Presupuestos Participativos aprobado por esta Corporación, establece en su capítulo tercero dedicado al seguimiento de las propuestas, en concreto en su artículo 11 lo siguiente:

“5.- La Concejalía de Participación Ciudadana solicitará periódicamente a las concejalías responsables de la ejecución de los proyectos información de su grado de ejecución, la cual será remitida al Grupo de seguimiento.

6.- En caso de producirse alguna modificación en el desarrollo y ejecución de algún proyecto, o su pa-

realización, la concejalía responsable de dicho proyecto convocará una reunión con el Grupo de seguimiento y la Concejalía de Participación Ciudadana para analizar la situación y tomar las decisiones más adecuadas para la continuación del proyecto”.

Ante esta situación de inacción y falta de responsabilidad y compromiso del equipo de gobierno con lo aprobado por los vecinos en los presupuestos participativos, que afecta de forma especial a los vecinos del barrio del centro de nuestra Ciudad, el concejal que suscribe, en nombre del Grupo Municipal Ciudadanos Valladolid, formula, para que sea contestada en el Pleno del 3 de marzo de 2020, las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿A qué se debe el gran retraso en la adjudicación de las obras en las Plazas de Caño Argales y del Mercado del Campillo?
2. ¿Existe un compromiso firme y real de iniciar dichas obras en una fecha concreta?
3. ¿Tienen pensado, en algún momento, hacer un carril bici en Acera Recoletos?
4. ¿Cuál es el grado de compromiso del equipo de gobierno con las propuestas y proyectos aprobados en los presupuestos participativos?
5. ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Concejal de Participación Ciudadana y la Concejalía responsable de los proyectos antes mencionados para interesarse por el grado de ejecución de los proyectos y qué gestiones han hecho para exigir su continuación una vez constatada la paralización de los mismos durante más de dos años?»

Una **quinta pregunta** formulada, con fecha 2 de marzo de 2020, por el concejal del grupo municipal Popular, D. José Antonio de Santiago-Juárez López, que se transcribe a continuación:

«En mayo de 2017, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid aprobó la adquisición de un local de 900 m² en la primera planta del claustro de Las Francesas, sobre el patio de Las Tabas, por un precio de 835.000 euros.

Hace unas semanas, es decir, casi tres años después de aquella adquisición, el primer teniente de Alcalde, don Manuel Saravia, informó, a través de los medios de comunicación, que el citado local se dedicará a los servicios médicos municipales y que este cambio de ubicación de dichos servicios conllevaría una mejora y ampliación del albergue municipal ubicado en el paseo del Hospital Militar.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular y en su nombre el concejal que suscribe formulan, para que sea contestada por el primer teniente de Alcalde, Manuel Saravia, en el pleno ordinario de 3 de marzo, la siguiente

PREGUNTA

1. La decisión de trasladar los servicios médicos de empresa, ¿es firme?
2. ¿Cuándo se hará el traslado efectivo de los servicios médicos al local de Las Francesas?»

Una **sexta pregunta** formulada, con fecha 2 de marzo de 2020, por el concejal del grupo municipal Popular, D. Alberto Gutiérrez Alberca, que se transcribe a continuación:

«Según la Resolución de 19 de mayo de 2017, de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad, por la que se publica el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Valladolid para la supresión del

paso a nivel de La Pilarica, las obras del paso inferior entre la calle Nochevieja y la calle Andrómeda tendrían una duración estimada de 16 meses y estarían finalizadas en los primeros meses del año 2019.

Cuando se van a cumplir dos años desde la adjudicación del contrato y prácticamente finalizado el plazo de ejecución de la obra desde la formalización del mismo, el túnel se encuentra actualmente paralizado en su construcción.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular y en su nombre el concejal que suscribe formulan, para que sea contestada en el pleno ordinario de 3 de marzo, la siguiente

PREGUNTA

¿Qué plazos estiman para la finalización y puesta en funcionamiento del nuevo túnel que termine con el aislamiento de los barrios Santos-Pilarica y Belén?»

Una **séptima pregunta** formulada, con fecha 2 de marzo de 2020, por la portavoz del grupo municipal Popular, D^a. María de Diego Durántez, que se transcribe a continuación:

«Recientemente, coincidiendo con la presentación del proyecto del Plan Estratégico de Turismo para 2020-2023, hemos tenido conocimiento, a través de los medios de comunicación, de datos preocupantes para la cultura y el turismo de Valladolid.

Por un lado, los datos relativos al número de viajeros y pernoctaciones del mes de enero 2020, que ponen de relieve un importante descenso interanual, y, por otro, el informe publicado por el Observatorio de Cultura sobre la Actividad Cultural del año 2019.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular y en su nombre la concejala que suscribe formulan, para que sean contestadas por la concejala de Cultura y Turismo, Ana Redondo, en el pleno ordinario de 3 de marzo, las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué valoración hace de las cifras de viajeros y pernoctaciones conocidas recientemente?
2. Asimismo, ¿qué valoración hace de los datos del Observatorio de la Cultura 'Lo mejor de la Cultura 2019?»

Y una **octava y última pregunta** formulada, con fecha 2 de marzo de 2020, por la concejala del grupo municipal Popular, D^a Marta López de la Cuesta que se transcribe a continuación:

«Hace unos días hemos conocido que el equipo de gobierno del Ayuntamiento sopesa llevar a la Junta de Castilla y León a los tribunales por, dicen, "incumplir la aportación del 90% que marca la ley para la financiación de determinados servicios sociales".

En la Comisión delegada del pleno del pasado martes día 25 de febrero la Concejala de Servicios Sociales indicó que el equipo de gobierno está estudiando el asunto.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular y en su nombre la concejala que suscribe formulan para que sean contestadas en el pleno ordinario de 3 de marzo las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Ha finalizado ya el estudio?
2. De haber finalizado ¿cuál es la conclusión a la que se ha llegado?
3. De los 28 millones de euros presupuestados en servicios sociales para el año 2019 ¿Cuánto presupuesto ha ejecutado el Ayuntamiento de Valladolid?
4. ¿Cuánto del presupuesto ejecutado ha sido aportado por el Ayuntamiento, cuánto corresponde a fondos aportados por la Junta de Castilla y León y cuánto a lo aportado por los usuarios?»

En este apartado de Preguntas, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/sesion-ordinaria-que-celebrara-pleno-corporacion-municipal-dia-marzo-2020?part=afc1d400-8b40-4cf0-ba5c-b9245750c2b4&start=10578>

6. 2 RUEGOS.

Se abre el turno de ruegos formulándose los siguientes:

Un **primer ruego** formulado, con fecha 1 de marzo de 2020, por el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, que se transcribe a continuación:

«Cada día aparecen en los medios de comunicación noticias sobre el vaciamiento que sufre nuestro centro urbano, así como del progresivo envejecimiento de la población que reside en él, así como de la progresiva desaparición de nuestro comercio de proximidad y hostelería.

Este Ayuntamiento no está haciendo lo suficiente a la hora de invertir recursos para intentar revertir esta tendencia, no se invierte en centros de mayores ni en servicios sociales en el centro, no se invierte en equipamientos deportivos en el centro, no se construyen nuevos aparcamientos subterráneos o en altura en el centro, no hay un plan de ayudas fiscales para el comercio del centro,...

Pero una de las cosas de más llaman la atención, y que es motivo de queja por parte de las familias con niños que viven, o pasan sus ratos de ocio por el Casco Histórico de nuestra ciudad, es la ausencia total de parques infantiles en él, hecho que no se sabe si responde a alguna razón premeditada, o simplemente es fruto de la dejadez. Sea como fuere, es imposible encontrar columpios, toboganes, o zonas infantiles en el interior del perímetro compuesto por las calles Miguel Iscar, San Ildefonso, Paseo Isabel la Católica, San Quirce, Rondilla de Santa Teresa, Gondomar, Real de Burgos, Colón, Merced, Cervantes, Nicolás Salmerón y Dos de Mayo.

Para revertir esta situación, y que el Centro de nuestra ciudad comience a recuperar el pulso vital, convirtiéndose en sea un lugar más amigable para las familias y su ocio, el Grupo Municipal VOX

SOLICITA

Que este Ayuntamiento defina y ejecute un Plan de Instalación Parques y zonas de ocio infantil en las plazas del Centro Histórico, intentado al menos cubrir las siguientes plazas: Plaza Santa Ana, Plaza España, Plaza de San Andrés, Plaza de Santa Cruz, Plaza de los Arces, Plaza de San Miguel, Plaza del Val, Plaza de San Pablo, Plaza del Rosario, Plaza de Portugaleta y Plaza de la Universidad.»

Y un **segundo y último ruego** formulado, por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín, que se transcribe a continuación:

«En el nomenclátor histórico que con título Las calles de Valladolid publicó Juan Agapito y Revilla en 1937, se recoge, entre las páginas 394 a 397, esta calle designada de esta manera:

“En la era de 1370, que es año de 1332, El Cavildo de esta St.a Igl.a dio a Thoribio González, Capellán de la Capellanía de San Justo y Pastor, dos casas que dicho Cavildo tenía en la calle de Ruy Hernández, con un corralejo, por otras dos casas en la misma calle pertenecientes a dicha capellanía, que tenían por linderos casas que tenía a renta García Gutiérrez, de dicho Cavildo, y de la otra parte, casas que tenía alquiladas Juan Rodríguez de Matilla, propias de esta St.a Igl.a; el qual trueque y cambio hicieron para ensanchar y dar mas vivienda a las casas de dicho Cavildo.—Pasó esta escritura ante Juan González, escrivano publico, a 30 de Julio de dcho. Año”. (Leg. V, núm. 33).

Ese Ruy Hernández que en tan antigua fecha dio nombre a la calle, en la cual viviría ciertamente, fue un escribano, al que Antolínez de Burgos se refiere cuando habla de la capilla de San Llorente de Santa María la Mayor:

“Los fundadores de esta capilla fueron Pedro Fernández de la Cámara su hermano Juan Gutiérrez: conságranla al gran mártir español San Lorenzo. La escritura de las capitulaciones se otorgó en Valladolid, miércoles 19 de Enero, era de 1383, que es año de nuestra Redención de 1345, ante Rui Fernández, escribano público”.

Porque en la Calle de Ruy (o Rui) Hernández (o Fernández, en función de la aspiración de la consonante) tuvo la iglesia de Santa María la Mayor muchas casas, siendo una de ellas la mencionada en esta nota del Becerro:

“En 12 de Agosto de 1391, en virtud de mandamiento de Fernando Alphonso, Canónigo y Vicario General de esta Abbadia, se sacó copia por Fernando González, escrivano, de una clausula del testamento de Domingo Martínez, Prior que fué de esta St.a Igl.a, por la que manda al Cavildo de ella, después de los días de su hermano Estevan Martínez, unas casas en la calle de Ruy Hernández y otras casas que compró Fernando García; y de lo que rindiesen dichas casas se pague en cada año cien mrs. al Cavildo por un aniversario; y asimismo hagan una procesión de seis capas el día de S. Cosme y S. Damián en esta St.a Igl.a, y que repartan a las Visperas cinco mrs. y a los Maitines diez; y a las segundas Visperas otros cinco mrs.”. (Leg. XVI, núm. 58).

Poco había de durar la denominación histórica y certera de Ruy Hernández con la que se conocía a la calle, toda vez que ya en 1497 pasa a denominarse como Calle de Ruy Hernández, si bien la indeterminación denominativa se mantendrá durante los siglos, conforme a los datos que nos aporta no sólo Agapito y Revilla sino, más recientemente, Arenzana Antoñanzas en su obra Los libros de actas del Concejo de Valladolid (1497-1500). Estudio y descripción, publicado el pasado año por el Ayuntamiento de Valladolid.

Por consiguiente, y aunque ambos estudiosos proponen que la rotulación actual de Ruiz Hernández se debería cambiar por “Calle de Ruy Hernández”, porque realmente Ruy se refiere al nombre de Rodrigo como persona y no al patronímico de Ruiz, esta alteración en la denominación podría suscitar problemas. En consecuencia, y por mor tanto del respeto a la denominación histórica como por la eficiencia que supone el mantenimiento de la misma, el Grupo Municipal de Ciudadanos Valladolid y, en su nombre, D. Martín José Fernández Antolín, Portavoz de dicho Grupo Municipal, al amparo del artículo 100 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, expresa, para su respuesta ante el Pleno de la Corporación en su sesión del próximo día 3 de marzo de 2020, el siguiente

RUEGO

Que dado que afecta a cuestiones puramente históricas, se añada en las placas señalizadoras de la Calle Ruiz Hernández un recordatorio del origen personal y no patronímico de la misma, al estilo de “Antes Calle

de Ruy Hernández”.

En este apartado de Ruegos, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/sesion-ordinaria-que-celebrara-pleno-corporacion-municipal-dia-marzo-2020?part=afc1d400-8b40-4cf0-ba5c-b9245750c2b4&start=13913>

7. PREGUNTAS REMITIDAS POR LOS VECINOS

Se abre el turno de preguntas remitidas por los vecinos formulándose los siguientes:

Una **primera pregunta**, formulada, con fecha 12 de febrero de 2019, por D. José Manuel Conde Guerra, que se transcribe a continuación:

«El Ayuntamiento de Valladolid tiene aprobado por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2017, el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones para los años 2017-2019.

En dicho plan aparece como beneficiario la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid (en adelante la Cámara).

Al existir la obligación legal de publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones las concedidas, y después de realizar la consulta y verificar que no coinciden las realizadas con las estimadas en el plan.

Realizo las siguientes

PREGUNTAS

Primera: ¿Qué aportaciones económicas ha realizado el Ayto de Valladolid a la Cámara y en que concepto durante los años 2017-2019, desglosado en cada año?

Segunda: ¿Se ha realizado alguna aportación no económica? De haberse realizado ¿solicito se indique en que concepto y su valoración en euros?

Tercera: Considerando que al Consorcio Institución Ferial de Castilla y León la Cámara no realiza las aportaciones económicas que le corresponden según se pone de manifiesto en el Informe de Intervención a efectos de aprobar los presupuestos 2020.

Considerando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la LRJSP, que el Consorcio está adscrito al Ayuntamiento de Valladolid, al ser la Administración Pública que dispone de la mayoría de votos de los órganos de gobierno.

Realizo la siguiente pregunta: ¿El Ayuntamiento seguirá en 2020 realizando aportaciones económicas a la Cámara a pesar de no cumplir con sus obligaciones con el Consorcio Institución Ferial?»

En este apartado de Preguntas de los Ciudadanos, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/sesion-ordinaria-que-celebrara-pleno-corporacion-municipal-dia-marzo-2020?part=afc1d400-8b40-4cf0-ba5c-b9245750c2b4&start=14540>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Alcalde dio por concluida la sesión a las trece horas y seis minutos, de la que se extiende el presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario General del Pleno Municipal, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento de video (video-acta) que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Valladolid, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/sesion-ordinaria-que-celebrara-pleno-corporacion-municipal-dia-marzo-2020?part=afc1d400-8b40-4cf0-ba5c-b9245750c2b4&start=429>

Correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

1] MP4 Video (H264) 720x576, 1.9 GiB (Video)

Url - <http://mediateca.valladolid.es/s/U4xWi1ElwaMuat9ocjo8XsBofOIMtbwx.mp4>

SHA512 - 06f27dec68738c3f989ef9132098bda85a96a63d79a5eeaa1b2cd6cdd28279f6d4752e8
36f6e52b67aa13b414aeb7ab7c0337cf07dfda40d59ec670d4e9b1264

VºBº

EL ALCALDE

Óscar Puente Santiago

Valentín Merino Estrada